



San Martín de Porres, 24 de Junio del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 215 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) y/o Responsable de Mantenimiento de Locales Escolares

Presente. -

- Asunto : Designación extemporánea de responsables de mantenimiento del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020-1.
- Referencia : a) R.M. N° 009-2019-MINEDU.
b) R.M. N° 137-2020-MINEDU.
c) Oficio Múltiple N° 012-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.
d) R.M. N° 283-2020-MINSA.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de mantenimiento de Locales Educativos", en el numeral 8.1.2. Designación de responsables de mantenimiento, del artículo 8.1. Etapa I – Programación, del capítulo 8. Etapas del Procedimiento, señala lo siguiente: Se indican las causales de exclusión para la designación de los responsables de mantenimiento y detallan los casos excepcionales en los que se puede realizar el cambio de responsable de mantenimiento, los cuales son:

- Fallecimiento del responsable de mantenimiento, adjuntando el acta de defunción.
- Pena privativa de la libertad, adjuntando la resolución de sanción.
- Tener imposibilidad física y/o mental, debidamente justificada, de poder cumplir con la designación como responsable de mantenimiento.

Mediante la Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU, se aprueba la actualización de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el año 2020", la cual señala lo siguiente: en el numeral 6.1.2. Designación de responsables de mantenimiento, del artículo 6.1. Etapa I – Programación, del capítulo 6. Etapas del Procedimiento, indica que: la UGEL designa y registra a los responsables de mantenimiento hasta el 31 de marzo de 2020, en mención a ello se realizó el registro de los 271 responsables de mantenimiento dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

En relación al Oficio Múltiple N° 012-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, se determina el plazo extemporáneo para el Programa de Mantenimiento 2020, detallándose las siguientes actividades:

- Designación extemporánea de responsables de mantenimiento: hasta el 30 de junio de 2020.
- Registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento: hasta quincena de setiembre de 2020.
- Aprobación de Ficha de Acciones de Mantenimiento: hasta fines de setiembre de 2020.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, se modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, conforme al siguiente detalle:

- *"6.1.10 Grupos de Riesgo: conjunto de personas que presenten características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores a 65 años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad, u otros estados de inmunosupresión".*

En tal sentido, se solicita que cada responsable de mantenimiento de las instituciones educativas beneficiarias de dicho programa, evalúen si amerita realizar el cambio de responsable del



programa de mantenimiento periodo 2020-1 (mantenimiento regular), teniendo en cuenta lo mencionado en el presente documento.

Por tal motivo, para los responsables de mantenimiento que vean conveniente realizar el cambio de responsable del programa de mantenimiento 2020-1, deberán remitir un oficio sustentando el motivo del cambio y adjuntar el Anexo N° 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento de la Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU, tener en cuenta que el nuevo responsable de mantenimiento debe designarse de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1) Subdirector (a) designado (a).
- 2) Docente nombrado de mayor escala magisterial.
- 3) Personal Jerárquico nombrado de mayor escala magisterial (jefes de área, coordinadores académicos o administrativos, etc.).

El oficio deberá ser remitido a los siguientes correos: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe teniendo como plazo máximo hasta el 26 de junio de 2020.

En caso exista alguna duda o consulta comunicarse con Giovanni Ayala Arroyo a través del correo giovanni.ayala@ugel02.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

DMMH/D.UGEL.02.
MLP/J.ASGESE.
GCAA/TPMGR-ECIE